

CONSIDERANDO

Que el cantón Palora, provincia de Morona Santiago, celebra su **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO**, de su cantonización;

Que PALORA, por su ubicación estratégica, alto nivel cultural y productivo, ha contribuido al desarrollo y progreso del cantón y la provincia de Morona Santiago.

Que en el transcurso de estos años, los hijos de esta progresista y floreciente parroquia de incommensurable valor histórico, han sido ejemplo de trabajo, valor, pujanza y abnegación;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que, como Palora, contribuyen eficazmente al progreso cultural y económico de la provincia; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente al cantón PALORA, en la provincia de Morona Santiago, al celebrar su **XXXIII ANIVERSARIO**, de cantonización;

Reconocer en el esforzado y laborioso pueblo de Palora, los más altos valores de dignidad nacional, hidalguía y valerosidad;

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida de la provincia y de la región.

La licenciada SANDRA PALACIOS JARAMILLO y señor ROLO SANMARTIN IÑIGUEZ, Diputados por la provincia de Morona Santiago, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo al señor ingeniero Luis Heras, Alcalde del cantón, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL